



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Sábado, 12 de diciembre de 1992

Núm. 285

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliego de cargos y propuesta de resolución	4913

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón	
Anuncio de la Dirección General de Tributos y Política Fiscal notificando a deudores de ignorado paradero . . .	4914-4915
Xunta de Galicia	
Anuncio de la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda de Lugo notificando a contribuyentes de ignorado paradero	4915

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero	4916

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 8, 22 y 29 de septiembre de 1992	4917-4919

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización para realizar corta de árboles en término municipal de Osera de Ebro	4921
Solicitud de legalización de vertido de aguas residuales en término municipal de Cuarte de Huerva	4921

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requiriendo a empresas deudoras de ignorado paradero	4921
--	------

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento	4922
--	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4923
---	------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	4925
Juzgados de Primera Instancia	4925-4927
Juzgados de lo Social	4927-4928

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 71.193

Con fecha 4 de noviembre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Jesús Galindo Ortega, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Agustina de Aragón, núm. 79), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a incoar expediente sancionador a don Jesús Galindo Ortega, designando instructora y secretario del mismo a los funcionarios de esta Delegación del Gobierno doña Ana Midón Carmona y don Antonio Valero Latorre, respectivamente, en virtud de escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 28 de octubre de 1992, con el que se acompaña acta con incidencia ocurrida en la Sala de Bingo Centro Gallego, formulando el siguiente pliego de cargos:

Que usted, el pasado día 24 de octubre de 1992, sobre las 22.15 horas, en la sala de bingo antes citada, se comportó de forma incorrecta, profiriendo insultos y amenazas contra el personal de la misma.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, en relación con el vigente Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979, y a fin de que por este Centro puedan obtenerse los suficientes elementos de juicio para adoptar la resolución que proceda, se le participa cuanto antecede, concediéndole un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, para que pueda manifestar cuanto considere oportuno en defensa de su derecho.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza a 20 de noviembre de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 71.715

Con fecha 28 de septiembre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó propuesta de resolución dirigida a don Emilio Artigas Rivas, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle San Antonio Abad, núm. 29), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador en virtud de denuncia cursada por la Jefatura Superior de Policía a don Emilio Artigas Rivas, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Emilio Artigas Rivas por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas", en relación con el artículo 6.1.f) del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), con una multa de 40.000 pesetas y comiso del arma, al haberse podido comprobar que al expedientado le fueron ocupados dos cuchillos de 20 centímetros de hoja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada ley, en el que se prevé una cuantía mínima para dicha infracción de 50.001 pesetas, una vez tomadas en consideración la trascendencia para la seguridad ciudadana de la infracción cometida, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en defensa de su derecho, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo

dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FISCAL

Notificaciones

Núm. 65.121

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Liquidación, contribuyente, último domicilio, impuesto, base imponible y cuota

- 3770-91. Alsina Perry, Josep. Francisco de Quevedo, 2. Transmisiones patrimoniales. 1.435.844. 14.581.
- 1972-92. Benedicto Bosque, Mario. Posición de Santa Quiteria, 4. Transmisiones patrimoniales. 470.000. 17.309.
- 1995-92. Benito Martín, María-Pilar. Mariano Barbasán, 16. Transmisiones patrimoniales. 2.849.243. 114.289.
- 6227-91. Blasco Bielsa, Manuel. Plaza de Santo Domingo, 13. Actos jurídicos. 20.650.000. 106.353.
- 94029-92. Blasco López, José-Luis. Avenida de Pablo Gargallo, 105. Actas transmisiones. 600.000. 36.740.
- 1947-92. Bueno Aréjula, Rafael. Pablo Iglesias, 30. Transmisiones patrimoniales. 2.447.787. 33.839.
- 5605-91. Burro Mur, Pascual. Osa Menor, 2. Actos jurídicos. 6.979.500. 35.950.
- 1842-92. Carbó Claría, Pascual-José. Miguel de Ara, 11. Transmisiones patrimoniales. 508.250. 23.690.
- 5710-91. Cía. Mercantil Coordinad. Inversiones. Rocasolano, 16. Transmisiones patrimoniales. 4.142.624. 225.119.
- 5728-91. Compañía Mercantil Akondia, S. A. Rocasolano, 16. Transmisiones patrimoniales. 3.313.128. 167.677.
- 1839-92. Compañía Mercantil Akondia, S. A. María Lostal, 28. Transmisiones patrimoniales. 14.700.750. 889.996.
- 1971-92. Díez García, Víctor-Rubén. Nicolás Guillén, 6. Transmisiones patrimoniales. 1.618.963. 87.593.
- 5696-91. Fernández Sanz, Blanca. Pradilla, 21. Transmisiones patrimoniales. 1.481.326. 50.351.
- 5667-91. Ferrer Lasheras, Eusebio. Gran Vía, 41. Actos jurídicos. 1.365.200. 7.036.
- 5726-91. Fondo Financiero Industrial, S. A. Rocasolano, 16. Transmisiones patrimoniales. 2.113.221. 124.422.
- 435-92. Forníes Castelar, Begoña. Paseo de Rosales, 34. Sucesiones y donaciones. 8.870.000. 936.051.
- 7275-91. Gala Jara, Bartolomé. Río Duero, 10. Transmisiones patrimoniales. 1.260.000. 28.433.
- 645-92. García Frías, Carmen. Gerona, 11. Transmisiones patrimoniales. 1.485.272. 51.624.
- 1034-92. Guillén Pozo, José-Fernando. Sagrado Corazón, 14. Actos jurídicos. 5.150.000. 6.730.
- 1965-92. Hermosilla Martínez, Francisco. Homero, 22. Transmisiones patrimoniales. 3.058.550. 65.423.
- 2511-92. Hermosilla Martínez, Francisco. Antonio de Leyva, 57. Actos jurídicos. 3.544.000. 18.257.
- 5881-91. Hernando Abad, Alberto. Francisco de Quevedo, 14. Transmisiones patrimoniales. 2.458.000. 63.741.
- 974-92. Hispano Vivienda, S. A. Paseo de María Agustín, 35. Transmisiones patrimoniales. 1.000.000. 41.205.
- 2693-92. Huguet Aldabás, José-Manuel. Reino, 46-48. Actos jurídicos. 11.391.666. 58.672.
- 5723-91. Inmobiliaria Mig Arán, S. A. Rocasolano, 16. Transmisiones patrimoniales. 2.196.099. 104.824.
- 1830-92. Inmola, S. A. Polígono Malpica, parcela 30. Transmisiones patrimoniales. 21.652.812. 863.216.
- 605-92. Mendoza Escolano, Julián. Lugo, 2. Transmisiones patrimoniales. 1.603.602. 48.122.
- 1835-92. Mingarro Celma, María-Pilar. Melilla, 2-4. Transmisiones patrimoniales. 411.197. 9.967.
- 134-92. Muñoz Muñoz, Felisa. Cánovas, 42. Actos jurídicos. 18.228.600. 47.532.
- 1837-92. Murillo Revilla, Antonio. Camino de Cabaldós, 82. Transmisiones patrimoniales. 4.036.821. 33.180.
- 7274-91. Ondiviela Navarro, José. Soleimán, 6. Transmisiones patrimoniales. 2.484.000. 60.816.
- 198-92. Otero Blanco, Emilio. Boggiero, 145. Actos jurídicos. 4.530.000. 23.335.
- 1264-92. PICUSA. María Lostal, 28. Transmisiones patrimoniales. 38.443.074. 2.313.987.
- 5716-91. PICUSA. Rocasolano, 16. Transmisiones patrimoniales. 2.074.300. 118.000.
- 1160-92. Penacho Sanz, Victoriano. San Pablo, 57. Actos jurídicos. 1.159.200. 5.975.
- 6985-91. Pérez Guerrero, Amalia. Cereros, 41. Transmisiones patrimoniales. 4.250.000. 262.655.
- 1939-92. Rafik Ruston, Entanios. Luis Buñuel, 10. Transmisiones patrimoniales. 792.375. 11.894.
- 1926-92. Rafik Ruston, Entanios. Luis Buñuel, 10. Actos jurídicos. 1.429.875. 1.703.
- 2716-92. Rodajes CTD, S. A. Polígono Malpica, calle E. Actos jurídicos. 196.000.000. 1.499.405.
- 2717-92. Rodajes CTD, S. A. Polígono Malpica, calle E. Transmisiones patrimoniales. 40.000.000. 2.572.005.
- 1799-92. Rodríguez Cano, Máximo-Jesús. Calatorao, 3. Actos jurídicos. 1.100.000. 5.670.
- 1845-92. Romero Gómez, Aurelio. Salvador Mingujón, 4. Transmisiones patrimoniales. 1.265.618. 35.845.
- 7337-91. Romero Serrano, Juan. Cereros, 41. Actos jurídicos. 1.715.578. 4.454.
- 1079-92. Ruiz Gracia, Alberto. Lasala Valdés, 7-9. Actos jurídicos. 4.500.000. 23.180.
- 523-92. Sánchez Maestro, María-Josefina. Avenida de César Augusto, núm. 42. Transmisiones patrimoniales. 793.612. 22.401.
- 6483-91. Sánchez Morales, Carmen. Baltasar Gracián, 8. Transmisiones patrimoniales. 496.892. 9.083.
- 5665-91. Sanz Lou, Félix. Capricornio, 16. Actos jurídicos. 6.186.080. 26.713.
- 94163-91. Sebastián Castellero, Fermín. Pignatelli, 68. Actas transmisiones. 10.800.000. 346.151.
- 2864-92. Segura Oliván, Eulalia. Blancas, 4-6. Actos jurídicos. 759.580. 3.917.
- 1214-92. Tascón Sanjosé, Anselmo. Arzobispo Morcillo, 40. Transmisiones patrimoniales. 10.800.003. 568.565.
- 638-92. Tascón Sanjosé, Anselmo. Arzobispo Morcillo, 40. Transmisiones patrimoniales. 3.911.040. 175.890.
- 5670-91. Tejero Ferrández, Florencio. Avenida de Cataluña, 229. Actos jurídicos. 13.038.246. 41.402.
- 1843-92. Val Marco, Manuel. Tiermas, 22. Transmisiones patrimoniales. 3.764.380. 187.398.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de la Dirección General de Tributos (paseo de la Independencia, 32, de Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad junto al talón todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio adonde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados que desde la fecha a que antes se alude pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la

notificación, o en su caso del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 23 de octubre de 1992. — El jefe de los Servicios de Gestión Tributaria, Enrique Carbonell Aura.

Núm. 67.005

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en los municipios que se dirán, se notifica por el presente edicto que de acuerdo con el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980, esta oficina liquidadora ha procedido a comprobar el valor real de los bienes y derechos transmitidos o, en su caso, de la operación societaria o del acto jurídico documentado correspondiente, siendo éstos los que a continuación se expresan:

Expediente, contribuyente, último domicilio, hecho imponible, valor declarado y valor comprobado

Zaragoza

- 119320-90. Alonso Cortés, Fernando. Mar de las Antillas, 2. Documento notarial. 3.600.000. 4.473.007.
 117750-91. Aparicio García, Luis. Paseo de Sagasta, 41. Documento notarial. 7.178.887. 50.080.855.
 459331-88. Benavente Gascón, José-Luis. Avenida de Cesáreo Alierta, número 55. Documento notarial. —. 29.986.410.
 459330-88. Benavente Gascón, José-Luis. Avenida de Cesáreo Alierta, número 55. Transmisión inmueble. 2.955.000. 29.986.410.
 182971-90. Bernal Giménez, Joaquín. Avenida de Cesáreo Alierta, 10. Documento notarial. —. 1.300.000.
 430160-88. Bosqued Medrano, Francisco. Paseo de María Agustín, 5, séptimo I. Transmisión inmueble. 3.000.000. 8.935.000.
 484830-88. Bosqued Ruesca, José. Pradilla, 18-20, primero E. Documento notarial. 9.067.500. 11.946.750.
 357590-91. Bustos Castañeda, Francisco. Camino Puente Virrey, 49. Transmisión inmueble. 50.000. 1.685.786.
 184280-88. Calvete Lon, Antonio. Miguel Servet, 116, ático. Transmisión inmueble. 460.000. 2.951.305.
 391000-91. Cea Esteruelas, M. Nereida. Diego Fecet, 12. Transmisión inmueble. 6.100.000. 7.314.797.
 68350-90. Compañía Mercantil Akondia, S. A. Gregorio Rocalolano, número 16. Transmisión inmueble. 162.000. 2.297.390.
 39580-89. Contrera Collado, M. Teresa. Cánovas, 23-25. Transmisión inmueble. 1.590.000. 2.325.728.
 367360-91. Domínguez Almenara, Luis. Sanz Artibucilla, 2. Transmisión inmueble. 1.100.000. 1.755.750.
 443660-88. Fernández Peña, Emilia-Olga. Avenida de los Pirineos (Kasán, bloque 2). Transmisión inmueble. 4.500.000. 6.832.867.
 351730-90. Fondo Financiero Industrial. María Lostal, 28. Transmisión inmueble. 300.000. 2.929.095.
 113680-90. Fondo Financiero Industrial. Rocalolano, 16. Transmisión inmueble. 150.000. 775.764.
 395740-89. Gabarre Utrera, Santiago. Oviedo, 26-28. Transmisión inmueble. 400.000. 946.125.
 2380-90. Gabarre Utrera, Santiago. Oviedo, 26-28, segundo B. Transmisión inmueble. 1.100.000. 1.293.465.
 148870-90. García Ariza, María-Luisa. Manuel Viola, 16. Transmisión inmueble. 750.000. 900.000.
 148871-90. García Ariza, María-Luisa. Manuel Viola, 16. Documento notarial. 1.500.000. 1.800.000.
 296600-90. García Rodríguez, Francisco. Camino Puente Virrey, 14. Transmisión inmueble. 800.000. 1.130.000.
 174331-88. Gimnasio 2000, S. L. Avenida de Cesáreo Alierta, 44. Transmisión inmueble. 4.530.000. 38.802.391.
 355860-89. González Rodríguez, Angel. Vía San Fernando, 11. Transmisión inmueble. 4.500.000. 7.647.696.
 146250-90. Lasobras Nocito, Félix-Vidal. San Juan de la Peña, 19-21. Transmisión inmueble. 250.000. 751.000.
 387470-90. Letosa Escanero, Antonio. Violante de Hungría, 7. Transmisión inmueble. 500.000. 1.244.970.
 414010-89. López Cambronero, Juliana. Antonio Tramullas, 3. Transmisión inmueble. 2.500.000. 2.948.129.
 11900-90. Martínez de Pinillos, Raquel. Braulio Lausín, 1, tercero B. Transmisión inmueble. 505.000. 1.894.050.
 335070-89. Mateo Villén, Ernestina. Lugo, 107. Transmisión inmueble. 1.000.000. 3.617.399.

304980-89. Navarro Liánez, Francisco. Monasterio Guayente, 3. Transmisión inmueble. 648.864. 2.965.926.

306610-89. Navasa Ortigosa, Vicenta. San José, 56, Monzalbarba. Transmisión inmueble. 172.900. 2.482.009.

294590-91. Ochoa Charles, Julián-Vicente. Avenida Puerta de Sancho, núm. 25, bajo. Transmisión inmueble. 5.500.000. 8.193.597.

76880-90. Pelegrín Quílez, Salvador. Cariñena, 2, noveno C. Transmisión inmueble. 500.000. 1.024.752.

303000-90. Pérez Lambán, Pilar. Goya, 68, Casetas. Transmisión inmueble. 1.910.000. 3.090.765.

10590-89. Promociones Centro Zaragoza. García Sánchez, 28. Documento notarial. 10.000.000. 21.733.509.

Bilbao

31250-91. Ibáñez Berasetegui, Juan-Carlos. Areilza, 27, segundo C. Transmisión inmueble. 110.000. 252.552.

Alforque

421181-88. Romero Mingote, Jesús. Diseminados, 31. Documento notarial. —. 51.072.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para recurrir contra las valoraciones notificadas.

Caso de disconformidad con la cuantía del valor comprobado podrán solicitar ante la Dirección General de Tributos la tasación pericial contradictoria, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la presente notificación, advirtiéndoles que, en su caso, deberán proceder a designar perito de parte con título facultativo adecuado a la naturaleza de los bienes valorados.

Igualmente, en el plazo antes señalado, podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, si consideran que existen defectos en el procedimiento o por otro motivo de derecho.

Igualmente se les hace saber que transcurrido el plazo señalado en los apartados anteriores sin haber interpuesto reclamación alguna se practicará liquidación complementaria sobre la diferencia entre el valor comprobado y el declarado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1992. — El jefe de los Servicios de Gestión Tributaria, Enrique Carbonell Aura.

Xunta de Galicia

DELEGACION DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LUGO

Núm. 66.666

Relación de contribuyentes que tienen pendientes de ingresar cantidades en el Tesoro-Hacienda Gallega, y que por resultar desconocido su actual domicilio no pudieron ser notificados por los procedimientos normales, notificándoles por medio del *Boletín Oficial de la Provincia*:

Concepto, número de liquidación, apellidos y nombre, domicilio y cantidad a ingresar

Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. T-000564. Fernández Paz, Manuel. Peromarta, 3, segundo D, de Zaragoza. 8.392.

Forma de realizar el ingreso. — Mediante abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros, en metálico en la Caja de la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda, por cheques de entidades financieras de la plaza, conformados el día de la fecha de ingreso, o como máximo, dos días anteriores.

Plazos para efectuar el ingreso. — El artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, establece que las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las deudas tributarias notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

c) Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la notificación, ante la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda (Ronda Muralla, 62, Lugo).

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la notificación en el caso de que se haya

notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso de reposición (artículo 161 de la Ley General Tributaria) ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

La interposición del recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total del importe de esa liquidación.

Tasación pericial contradictoria. — En el plazo establecido para los recursos y en corrección del resultado obtenido en comprobación de valores se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria; su solicitud determinará la suspensión del ingreso de la presente liquidación y de los plazos de reclamación contra la misma.

Lugo, 27 de octubre de 1992. — El jefe del Servicio, Manuel Amiama Valcarce.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Notificaciones

Núm. 65.409

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IRPF. Declaración anual ordinaria (Ord. 100)

000565.9. Iñigo Puebla, Lázaro. Avila, 28. 1990. Cuota diferencial renta. 294.971.

Concepto: IRPF. Fracc. pagos profes. empr. (Ord. 105)

0000336-8. Morales Ametztegui, Vicente-Martín. Paseo de Rosales, 18. Primer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 33.111.

0000379-5. Barcelona Julián, Carmen. Paseo de las Damas, 17. Primer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 14.827.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 107)

0.500016.2. Bajén García, Alvaro. Mayor, 9. Primer trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 5.699.

0.500038.0. Samaranch Cerdá, Arturo-Miguel. C. de Aragón, 35. Cuarto trimestre 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 20.208.

Concepto: Cuota diferencial neta IRPF (Ord. 109)

4000109.6. Callau Romero, Sebastián. Monasterio de Poblet, 2. 1982. Actas de inspección. 1.394.084.

4000110-7. Callau Romero, Sebastián. Monasterio de Poblet, 2. 1982. Actas de inspección. 283.311.

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 218)

0.500019.0. Arrizabalaga Echevarría, José-Ramón. Francisco de Vitoria, número 28. Primer trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 16.531.

Concepto: Intereses de demora (Ord. 394)

0.301878.6. Fernández Vallés, Margarita. Universidad, 3. 1988. Intereses de demora ejecutiva. 14.027.

0.301934.7. Betagés, S. A. Paseo de Fernando el Católico, 4. 1991. Intereses de demora ejecutiva. 11.048.

0.301935.4. Betagés, S. A. Paseo de Fernando el Católico, 4. 1991. Intereses de demora ejecutiva. 9.025.

0.301966.0. Planillo Aznares, Angel. Nobleza Baturra, 6. 1988. Intereses de demora ejecutiva. 17.420.

0.301969.2. Andreu Martínez, José-Luis. Barrio de Miralbueno, 116. 1989. Intereses de demora ejecutiva. 7.924.

0.301970.3. Caldero León, Francisco. Vía Universitarias, 48. 1990. Intereses de demora ejecutiva. 10.112.

0.301975.0. Foronda Casaus, Manuel. Rosas, 2. 1990. Intereses de demora ejecutiva. 34.979.

0.301977.4. Uña Villamediana, Angel. José Martí, 3. 1991. Intereses de demora ejecutiva. 9.116.

0.301979.9. Pinilla Aznar, Ramón. Gallart, 6, barrio Oliver. 1990. Intereses de demora ejecutiva. 5.771.

0.301980.0. Pinilla Aznar, Ramón. Gallart, 6, barrio Oliver. 1990. Intereses de demora ejecutiva. 5.517.

0.301981.7. Pinilla Aznar, Ramón. Gallart, 6, barrio Oliver. 1990. Intereses de demora ejecutiva. 5.217.

0.301984.9. Caldero León, Francisco. Vía Universitarias, 48. 1991. Intereses de demora ejecutiva. 11.213.

0.301989.5. Lisbona Sánchez, Celestino. Domingo Ram, 55. 1990. Intereses de demora ejecutiva. 5.453.

0.301993.8. Fernández Martínez, Francisco-Javier. María Moliner, 82. 1990. Intereses de demora ejecutiva. 10.163.

0.301997.7. Bastardo Penella, Julián. Santa Rosa, 6. 1991. Intereses de demora ejecutiva. 6.352.

0.302005.0. Royo Carilla, María-Carmen. Vista Alegre, 3. 1990. Intereses de demora ejecutiva. 10.463.

0.000838.1. Vela Romero, Francisco-José. Río Duero, 45. Cuarto trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 23.604.

0.001107.1. Macizo Ibérico, S. A. Ramón y Cajal, 21. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 5.825.

0.001147.7. Grabaciones Interferencias, S. L. M. Cervantes, 18. Segundo trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 16.251.

0.001148.4. Grabaciones Interferencias, S. L. M. Cervantes, 18. Primer trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 10.319.

0.001185.8. Rodríguez Calatayud, María-Luz. Francisco de Vitoria, 26. Cuarto trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 100. 34.546.

0.001186.5. Rodríguez Calatayud, María-Luz. Francisco de Vitoria, 26. 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 714. 5.670.

0.001203.8. Casamián Juste, Manuel. Avenida de Tenor Fleta, 59. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 7.308.

0.001205.2. Enciso Moreno, Mariano. Río Cinca, 47. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 7.200.

0.001259.3. Lafragueta Buisac, Luis. Fernando el Católico, 65. Cuarto trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 5.709.

0.001270.0. Irazo Gracia, Jesús. Viva España, 11. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 6.538.

0.001326.8. Pallarés Dugar, Luis-Manuel. Coso, 95. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 7.200.

0.001440.2. López Ibáñez, Felisa. Barón de Lalinde. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 6.236.

Concepto: Sanciones tributarias (Ord. 398)

0.200661.0. Remacha González, Fernando. Paseo de Gran Vía, 3. Cuarto trimestre 1990. No atender requerimiento único. 25.000.

0.201048.0. Regalado Cerro, Crisanto. Espoz y Mina, 1. Cuarto trimestre 1990. No atender requerimiento único. 25.000.

0.201066.9. Chía Chueca, José-Antonio. Batalla de Arapiles, 10. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.201325.2. Sánchez Sanz, Andrés. García Galdeano, 6. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.201326.0. Sánchez Sanz, Andrés. García Galdeano, 6. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.201327.7. Sánchez Sanz, Andrés. García Galdeano, 6. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.201328.4. Sánchez Sanz, Andrés. García Galdeano, 6. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.201329.1. Sánchez Sanz, Andrés. García Galdeano, 6. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.

0.500285.5. Martín García, Jesús. Rufas, 14. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.500286.2. Martín García, José. Rufas, 14. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.500305.0. Palacios Viu, Víctor. Coso, 66. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.

0.500365.8. Blasco Sancho, Francisco. Armas, 37. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

0.500366.5. Blasco Sancho, Francisco. Armas, 37. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

0.500374.7. Cepero Bobadilla, Carlos. Avenida de Puerta de Sancho, 5. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500375.4. Cepero Bobadilla, Carlos. Avenida de Puerta de Sancho, 5. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.500376.1. Cepero Bobadilla, Carlos. Avenida de Puerta de Sancho, 5.

Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500378.6. Chusco, Sdad. Civil. Contamina, 2. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 2.000.

0.500397.1. Esteban Morata, Rafael. Pablo Gargallo, 77. Segundo trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500407.0. Grijalba Torre, Arturo. Manifestación, 5. Primer semestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.500409.4. Ingelmo Rotaeché, Juan-José. Avenida de Puerta de Sancho, núm. 16. Segundo trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500420.1. Pérez Morales, Manuel. Avenida de Pablo Gargallo, 79. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500602.4. Red Rodríguez, Julio Jav. Doctor Horno Alcorta, 9. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500616.0. Sánchez Pérez, Raimundo S. José Anselmo Clavé, 29. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

0.500617.7. Sánchez Pérez, Raimundo S. José Anselmo Clavé, 29. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.

0.500618.4. Sánchez Pérez, Raimundo S. José Anselmo Clavé, 29. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

0.500623.4. Serrano Barber, María-Teresa. Avenida de César Augusto, núm. 5. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500631.6. Trigo Torrejón, Juan-José. Pignatelli, 78. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.

0.500632.3. Trigo Torrejón, Juan-José. Pignatelli, 78. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.

0.500633.0. Trigo Torrejón, Juan-José. Pignatelli, 78. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.500650.1. Abardía García, Fernando. Laguna de Rins, 10. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500664.7. Aragonesa de Arte, S. A. Mariano de Cavia, 19. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500668.6. Arlana, S. A. Tomás Bretón, 30. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500684.0. Bringola Zugasti, Javier J. Cortes de Aragón, 64. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

0.500685.7. Bringola Zugasti, Javier J. Cortes de Aragón, 64. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

0.500695.3. Cia. Mercantil Ciento Siete. Doctor Cerrada, 14. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500696.0. Cia. Mercantil Ciento Siete. Doctor Cerrada, 14. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500697.8. Cia. Mercantil Ciento Siete. Doctor Cerrada, 14. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500699.2. Comercialización y Fabric. Paseo de Gran Vía, 28. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500700.5. Comercialización y Fabric. Paseo de Gran Vía, 28. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500740.0. Hamburguesas y Cocinados, S. L. Laguna de Rins, 3. Segundo trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500751.4. Lahiguera Longás, Eduardo. Desiderio Escosura, 1. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500752.1. Lanuza Gancedo, Jesús. Fita, 19. Segundo trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500769.9. Reillo Cruz, Casto. San Antonio María Claret, 20. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500811.4. Aragonesa de Gestión y Serv. Paseo de Sagasta, 20. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500812.1. Arruebo Pérez, Mariano-Carlos. San Juan de la Cruz, 32. Segundo trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500815.3. Bassols Gil, Manuel-Ignacio. Paseo de Sagasta, 4. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500816.0. Bassols Gil, Manuel-Ignacio. Paseo de Sagasta, 4. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500833.1. Disco Aragón, S. A. Paseo de Fernando el Católico, 51. Segundo trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500018.0. Marester, S. L. Fray Luis Amigó, 4. 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 200. 20.000.

0.500944.0. Piedade Lázaro, Agostinho. M. Genoveva Torres, 6. Segundo trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500970.0. Taberna del Gato, S. L. Doctor Royo Urieta, 14. Segundo trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.501094.8. Disco Mil, S. L. Francisco de Vitoria, 19. 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 201. 20.000.

0.501095.5. Disco Mil, S. L. Francisco de Vitoria, 19. Segundo trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.501247.9. Sánchez Iñigo, Francisco-Javier. Francisco de Vitoria, 19. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 62.225

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1992.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general accidental, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Ampliar con cincuenta nuevos puestos de venta el espacio del mercadillo de La Romareda. (Votan en contra los señores Sánchez-Garnica, del grupo municipal del Partido Aragonés, y Atarés, del grupo municipal Popular.) Denominar avenida de la Academia General Militar un tramo de la actual avenida de San Juan de la Peña, entre calle Salvador Allende y carretera de Huesca.

Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno durante el pasado mes de julio.

Urbanismo

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación y Explotación para que se redacte proyecto de renovación del alcantarillado de la calle Victoria, con un presupuesto aproximado de 16.000.000 de pesetas.

Imponer sanción por no haber realizado las obras ordenadas en calle Méndez Núñez, 17.

Imponer sanción por no haber realizado las obras ordenadas en calle Casta Alvarez, 22.

Imponer sanción y requerir retirada de rótulo comercial en calle San Miguel, 18.

Imponer sanción y requerir realización de diversas obras en calle Espoz y Mina, 33.

Imponer sanción y requerir realización de diversas obras en plaza del Pilar, 10.

Imponer sanción y requerir realización de diversas obras en calle Estébanes, 1.

Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública

Autorizar el gasto de importe del segundo plazo por la realización del programa de Escuela Municipal de Tenis de Mesa.

Idem Escuela Municipal de Halterofilia.

Idem Escuela Municipal de Gimnasia Artística.

Idem Escuela Municipal de Patinaje.

Aprobar la colaboración municipal en la campaña denominada de animación deportiva en centros de educación especial.

Autorizar el gasto del segundo plazo del importe del déficit por la realización del programa de actividades físicas para la tercera edad, curso 1991-92, llevado a cabo por la Agrupación de Cultura Física y Recreativa Cesaraugusta.

Idem programa de actividades físicas para adultos, curso 1991-92.

Dar la conformidad a la documentación presentada por Edefa Aragón, en orden a justificación de subvención.

Idem a la Asociación Cultural Santo Dominguito de Val.

Idem al Centro de Natación Helios.

Devolver fianza que constituyó la Granja Escuela La Solana para responder del cumplimiento de la actividad de granja-escuela para niños de EGB.

Idem a la Asociación Actividades Goya, por la actividad "Goya en el aula".

Idem a la sociedad Sargantana, por la actividad "Aulas de naturaleza".

Idem a don Miguel-Angel Vicente Castillo.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Abonar dietas devengadas por los miembros de la Comisión de Selección de Personal que juzgó las pruebas celebradas para la contratación de once operarios de mantenimiento.

Idem a seis operarias-limpiadoras para la Casa de Amparo.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia la Comisión acuerda:

—Adjudicar en forma directa a don Angel Cristo Dordid el terreno necesario para la instalación y funcionamiento del espectáculo Circo Ruso, en el Ferial de Atracciones que se instalará con motivo de la celebración de las fiestas del Pilar 1992.

—Quedar enterada y dar conformidad para que se eleve a consideración del Ayuntamiento Pleno expediente de modificación de créditos en el presupuesto de 1992. (Votan en contra los señores Berdié, del grupo municipal CAA-IU, y Atarés, del grupo municipal del PP.)

Quedar enterada y prestar conformidad a la ubicación de una carpa de la Agrupación de Peñas Populares en un espacio de propiedad municipal en el Parque Torre Ramona y a la ubicación de un pabellón de la Federación Interpeñas Zaragoza, en un espacio propiedad de Repsol, en el Ferial de Atracciones. Todo ello con motivo de la celebración de las fiestas del Pilar 1992.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1992. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 62.225

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1992.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 10.00 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Antonio Piazuelo Plou, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez y don Ricardo Berdié Paba. Asiste, con voz y sin voto, el concejal del grupo municipal del Partido Aragonés don Antonio Quero. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Excusan su asistencia a la sesión el alcalde, don Antonio González Triviño, y el primer teniente de alcalde, don Luis García-Nieto Alonso, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Proceder al archivo de las actuaciones instruidas en el expediente por daños en pivotes de protección en calle Predicadores, visto el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Corporación.

Proceder al archivo de las actuaciones instruidas en el expediente por daños en instalaciones viarias en el barrio de San Juan de Mozarrifar, visto el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Corporación.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso del transporte urbano sin título válido (varias sanciones).

Imponer sanción de 25.000 pesetas, por tener depositado material de obra en la vía pública, a Angel Visiedo García y a Construcciones Copeco.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a la Comunidad de propietarios de calle Doctor Iranzo, 58, por instalación de chapa metálica de acceso a garaje.

Imponer sanción de 25.000 pesetas, por instalación y funcionamiento de torre-grúa sin licencia municipal, a:

—Construcciones Lafuente Moreno, S. A.

—Construcciones Arba, S. L.

—Construcciones y Urbanización Grado.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Promociones Benamar, S. A., por instalación y funcionamiento de torre-grúa, sobrevolando el contrapeso de la misma la vía pública.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Coysar Zaragoza, S. A., por no adoptar suficientes medidas de seguridad en obra en construcción.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Espuelas Empresa Constructora, por tener instalada sobre acera cartelera publicitaria sin licencia municipal.

Incorporar a la contrata del Servicio de Recogida de Basuras la retirada de las precedentes de:

—General de Pienosos, S. A., en calle Baleares, sin número, del barrio de Casetas.

—María-Luz Gracia Miñana, en camino de Herederos, 123, del barrio de Garrapinillos.

—Carlos Muñoz, S. L., en polígono de Malpica.

—Comunidad de propietarios Los Sitios II, en polígono de Malpica número 1, calle F.

—Industrias Plásticas Aragonesas, en polígono de Malpica número 1, calle C.

—Josefa-Pilar Embid Joven, en Torre Catalán, 122, del barrio de Garrapinillos.

—Audio y Teledifusión, S. A., en polígono de Malpica, calle F.

—Diblal, S. A., en polígono de Malpica, nave 13, de Santa Isabel.

—Alejandro Motor, S. C., en carretera de Logroño, polígono Europa.

—Supermercados Sabeco, S. A., en calle Miraflores, 13-21.

—Aragonesa de Parabrisas, en carretera de Logroño, polígono Europa.

—Herlogar, S. L., en polígono de Malpica, calle F.

—Organización, Regalo y Menaje Europea-Spain, S. L., en polígono de Malpica, calle F.

—Trajím, S. C. (restaurante), en polígono de Malpica, calle F.

—J. P. N., S. L., en polígono de Malpica, calle F.

—Galerías Primero, S. A., en San Juan de la Cruz, 18 y 20.

Ejercitar las acciones judiciales necesarias ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe correspondiente por daños causados en:

—Señal informativa en Madre Sacramento-Hernán Cortés.

—Semáforo en Fernando el Católico-plaza San Francisco.

—Señal de tráfico en San Juan de la Peña-Alcalde Caballero.

—Señal de tráfico y panel en avenida de Navarra, frente a Tudor.

—Señal de tráfico en camino de Almozara.

—Señal de tráfico en paseo de Pamplona.

—Señal de tráfico en confluencia de calles Ramón y Cajal y Olmo, en barrio de Casetas.

—Señal de tráfico en Jaime Ferrán-Tomás A. Edison.

—Arbol en Domingo Miral-San Francisco de Borja.

—Banco y cipreses en Juan de las Viñas.

—Vallas en Coso Bajo-plaza San Miguel.

—Valla de protección en paseo de Teruel, 8.

—Semáforo en Valle de Broto.

Abonar dietas devengadas por los miembros de la Comisión de Selección de Personal encargada de juzgar las pruebas convocadas para la contratación de 4 técnicos superiores, 3 técnicos medios y 3 administrativos.

Abonar dietas devengadas por los miembros de la Comisión de Selección de Personal encargada de juzgar las pruebas convocadas para la contratación de 3 monitores para el Plan de formación e inserción profesional.

Hacienda y Economía

Contratar con la firma comercial Central Aragonesa de Localización, S. L., el alquiler de un receptor buscapersonas, por el plazo de un año, con destino al fotógrafo municipal.

Reconocer obligación a favor de la firma comercial Rank Xerox

Española, S. A., por el suministro de una bandeja de alta capacidad con destino a la fotocopiadora instalada en la Alcaldía.

Reconocer obligación a favor de la firma Automatización y Control Empresarial, S. A., por el servicio de mantenimiento de fotocopiadora en la Gerencia de Urbanismo.

Autorizar un gasto para el abono de los trabajos de mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas y de control de tráfico, realizadas por la empresa Cerma y Arriaxa.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de rehabilitación del antiguo Colegio Joaquín Fernández para centro de tercera edad en barrio de Monzalbarba.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de adecuación de terrenos colindantes con el pabellón polivalente del barrio de Montañana.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de adecuación de bar en CDM Casetas.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de reparación y vertido en CDM Movera.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de adaptación y reforma del CDM Miralbuena.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de adaptación y reforma del CDM Ciudad Jardín.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de adaptación y reforma del CDM Salduba.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de construcción de 230 nichos, 6 capillas y obras diversas en el Cementerio de Villamayor.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de construcción de nichos en cuadro 120, primera fase, del Cementerio de Torrero.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de distribución, instalaciones y acabados en el Torreón Fortea.

Quedar enterada del acta de recepción provisional de las obras de proyecto adicional al proyecto de ejecución del pabellón polideportivo, primera fase, del barrio de Montañana.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de reposición y mantenimientos diversos, segunda fase, en el Cementerio de Torrero.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de construcción de vestuarios y campo de fútbol en el barrio de la Paz.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras del proyecto de construcción de pabellón polivalente en barrio de Montañana, fases primera y segunda de terminación total de la obra.

Aprobar proyecto de acondicionamiento de local para Casa de Juventud en calle Honorio García Condoy.

Devolver fianzas definitivas a la empresa Obras y Construcciones Industriales, S. A. (OCISA), correspondientes a las obras de urbanización del camino de los Molinos.

Aprobar memoria valorada relativa a piscinas de frontón y polideportivo en barrio de Movera, y adjudicar dichos trabajos a la empresa Cerma y Arriaxa.

Aprobar proyecto y pliegos de condiciones técnicas para la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de seguridad en el Cementerio de Torrero. (Se abstiene el concejal del Grupo Popular, don José Atarés Martínez.)

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Aragonesa de Recubrimientos, S. L., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 26 de mayo de 1992, por el que se rescindía el contrato de adjudicación de las obras de adecuación de locales en Junta de Distrito núm. 5, del barrio de San José.

Reconocer obligación a favor de la empresa Construcciones Bouza, S. A., por obras complementarias de las de reforma de la Casa de Juventud del barrio Oliver.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Devolver a la Granja-Escuela La Cueva del Gallo la fianza definitiva, que constituyó para responder de la actividad de granja-escuela para niños de EGB.

Proceder a la adjudicación de las becas ayudas del proyecto de descentralización informativa en distritos municipales.

Comunidad a Ana-Isabel Yaguré Usieto que no procede la devolución de tasas abonadas en la Escuela Municipal de Música.

Dar la conformidad a la documentación justificativa de la Asociación Tiempo Libre El Cuco, en relación con la subvención concedida.

Urbanismo

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Distribuciones Reus (Supermercado Día), contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 12 de mayo de 1992.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Juan-Angel Gregorio Navascués, titular de Bar Bulevar, sito en calle Santander, 34, local 2, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 12 de marzo de 1991.

Sancionar a El Batallador, S. A., titular de la actividad de restaurante sito en calle Arzobispo Morcillo, sin número, por incumplir acuerdo de la M. I. Alcaldía de fecha 19 de julio de 1991. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias.

Sancionar a Enrique Briega Salvador, titular de la actividad de Restaurante Eduardo I, sito en calle Julián Sanz Ibáñez, 59, por incumplir acuerdo de la M. I. Alcaldía de fecha 7 de febrero de 1992. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias.

Sancionar a José Mallén Martín, titular de la actividad de pollería, sito en calle Paco Martínez Soria, 2, local 32-B, por incumplir acuerdo de la M. I. Alcaldía de fecha 8 de marzo de 1992. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias.

Imponer sanción, por no haber realizado las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles y requerir la realización de las mismas:

—Cortes de Aragón, 23.

—Menéndez Pelayo, 4 (local).

—Avenida de Madrid, 153.

—Camino del Vado, 20.

—Vista Alegre, 7.

—Doctor Cerrada, 36.

—Miguel Servet, 79.

Aprobar documentación técnica correspondiente a la valoración para la instalación de servicios de alcantarillado, toma de agua, asfaltado, acometida eléctrica e instalación de vallas y señalización vertical en terrenos propiedad de Repsol, donde se ubicará el Pabellón Interpeñas, y adjudicar los mismos.

Imponer sanción y requerir realización de obras en paseo Independencia, número 6.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión acuerda:

—Conceder autorización para colocar tres carteles anunciadores, de 4 x 1,5 metros, en distintos emplazamientos, durante los días 2 de octubre a 31 de diciembre de 1992.

—Dar la conformidad a la factura núm. 60 de 1992, presentada por Poliéster y Materiales Térmicos, S. L., por el suministro de 50 contenedores de pilas de poliéster y 50 bastidores metálicos.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde accidental, Antonio Piazuelo Plou.

Núm. 62.225

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1992.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Acacio Gómez Giménez, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Asiste, con voz y sin voto, el concejal del Grupo Popular don Fernando Villar Igual. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Excusan su asistencia a la sesión el alcalde, don Antonio González Triviño, y los concejales, don Luis García-Nieto Alonso, doña Carmen Solano Carreras y don José Atarés Martínez, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Prorrogar el contrato concertado con Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., para prestación del servicio domiciliario de oxigenoterapia, aerosolterapia y ventiloterapia, con destino a los funcionarios municipales.

Devolver fianza definitiva, por importe de 12.600 pesetas, a Julio Amaro Ibáñez.

Reconocer obligación económica a Industrias Bautista, S. A., por suministro de materiales para la reparación de bocas de riego y red de abastecimiento de aguas.

Devolver fianza definitiva, por importe de 12.720 pesetas, a Julio Amaro Ibáñez.

Idem a Juan Ruiz Cristóbal, por reparaciones en tuberías de abastecimiento de aguas.

Idem a diversas firmas comerciales, por suministro de libros y trabajos realizados en el Archivo municipal.

Aprobar pliego de condiciones técnicas para plantación de 25.000 pinos en las márgenes del río Gállego.

Aprobar proyecto de ampliación de acometida eléctrica y reforma de instalaciones de Escuela Diferenciada de Jardinería en Garrapinillos, y adjudicar dicho proyecto a la empresa IMESA.

Reconocer obligaciones económicas al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, correspondientes a las minutas de honorarios que se indican en la Casa de Amparo, extendidas a nombre de José Miguel Ferrer:

—Proyecto reformado de dormitorios planta 2.^a (ala este), primera y segunda fases.

—Escalera de emergencia (ala este).

—Proyecto reformado de dormitorios en la entreplanta (ala este).

—Proyecto reformado de dormitorios en planta primera (ala este).

Desestimar solicitud de Construcciones Bouza, S. A., relativa al pago de intereses por demora en certificación de obras en Casa de Juventud del barrio Oliver.

Redactar proyecto por parte de la Dirección de Arquitectura para destinarlo a centro de convivencia de la tercera edad, en locales sitos en el barrio de San José.

Acceder a la solicitud de la Agrupación Aragonesa de Construcciones, referente a ampliación por un mes del plazo de ejecución de las obras de construcción de 41 capillas en cuadro 113 del Cementerio de Torrero.

Aprobar acta de precios contradictorios suscrita entre el ingeniero industrial de Tráfico y Transportes y la unión temporal de Bienvenido Gil-Cerma y Arriaxa, adjudicataria de la contrata de ampliación del circuito cerrado de televisión para control de tráfico.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Aragonesa de Contratas, S. L., relativo a intereses de demora en certificación núm. 6 de obras menores de la ciudad.

Denegar solicitud de Bergosa, S. A., relativa al abono de intereses de demora en pago de la certificación de obras de entretenimiento, conservación y mejora de edificios escolares y sus barrios.

Darse por enterada del acta de recepción provisional de las obras de construcción de nichos y capillas en el cuadro 118, tercera fase, del Cementerio de Torrero.

Rectificar error material en resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 30 de julio pasado, en la que se reconocía obligación económica a diversas firmas por la prestación del servicio de transporte a las granjas-escuela y aulas de naturaleza, a fin de modificar la partida presupuestaria a la que consignar el gasto.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras del proyecto de separata de restauración y reconversión de la Casa de los Morlanes de Zaragoza (fase segunda), adjudicadas a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.

Quedar enterada de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que estima recurso interpuesto por Servicios Comunes del Transporte, S. A., contra liquidación girada por el concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Incorporar a la contrata del Servicio de Recogida de Basuras (el delegado de Hacienda hace constar que no existe presupuesto para pagar la incorporación de nuevas recogidas de basuras a la contrata, y que esto generará déficit) la retirada de las procedentes de:

—Ismael Moraz Segarra, calle Torre, 121, de Garrapinillos.

—Jesús Martínez Escolano, calle Los Llanos, 122, de Garrapinillos.

Ejercitar las acciones judiciales necesarias ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe correspondiente por daños causados en:

—Guardarrail, en avenida de Goya-paseo de Sagasta.

—Farola sita en calles Asín y Palacios-calle Pedro IV.

—Farola sita en calles Amelia-Biel.

Darse por enterada la Corporación de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición deducido sobre fijación definitiva del canon del quiosco a la parte actora en el tercer tramo central del paseo de Sagasta.

Imponer sanción de 25.000 pesetas, por no adoptar las suficientes medidas de seguridad en obras en construcción, a:

—Compañía Telefónica, en paseo Infantes de Aragón, urbanización Realengo.

—Comunidades de propietarios de calle José Pellicer, 4, y avenida de Tenor Fleta, 76-82.

—Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera, en calle Gimeno Vizarra avenida de América.

—Constructora Arcusa, S. A., en avenida de San José-calle Miraflores.

—Pinturas Miguel Marco, en Gran Vía, 37.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Norconsa, por tener instalada una valla en la vía pública sin licencia municipal, en calle Gabriel Celaya, números 15 y 17.

Imponer sanción de 25.000 pesetas, por instalación y funcionamiento de torre-grúa sin licencia municipal, a:

—Rolan Pastor, S. A., en avenida de Cataluña, 148.

—Construcciones Enrique de Luis, S. A., en avenida Puente del Pilar paseo Ribera.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a David Pérez Prades por depositar materiales de construcción, sin licencia municipal, en avenida de Navarra, núm. 87.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Lain, S. A., contra resolución de M. I. Comisión de Gobierno de 14 de mayo de 1991, por imposición de multa por depositar materiales de construcción en la vía pública sin licencia municipal.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Construcciones Mariano López Navarro, contra resolución del señor teniente de alcalde de Servicios Públicos, por verter escombros sin licencia municipal en camino del Molino, del barrio de Villamayor, los días 4 y 5 de septiembre de 1991 (varios expedientes).

Urbanismo

Devolver y cancelar aval bancario a Proutesa, S. A., constituido para garantizar la ejecución de las obras de conservación de aceras en calle Duquesa de Villahermosa.

Idem a Félix Berges Saldaña, constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de un espacio cedido por construcción de edificio en calle Manuela Sancho, 31.

Idem a Oroel Inversiones, S. A., constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en calle Juan Pablo Bonet, 5.

Idem a Promotora Zaragozana, S. A., constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Escultor Burriel.

Idem a Negocio Aragónés Inmobiliario, S. A., constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización de un tramo de la calle Terminillo.

Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación núm. 5, de las obras de urbanización del camino de acceso a parcela en barrio de Torrero, primera fase. (El concejal del Grupo Popular, don Fernando Villar, expresa la opinión en contra de su grupo municipal.)

Idem certificación núm. 1, de las obras de renovación de tuberías de agua en avenida de Tenor Fleta, entre calle Uncastillo y camino de las Torres. (El concejal del Grupo Popular, don Fernando Villar, expresa la opinión en contra de su grupo municipal.)

Idem certificación núm. 3, de las obras de renovación de tubería de agua en avenida de Tenor Fleta, entre avenida Puente Virrey y avenida de San José. (El concejal del Grupo Popular, don Fernando Villar, expresa la opinión en contra de su grupo municipal.)

Idem certificación núm. 1, de las obras de renovación de tuberías de agua en avenida de Tenor Fleta, entre avenida de San José y calle Uncastillo. (El concejal del Grupo Popular, don Fernando Villar, expresa la opinión en contra de su grupo municipal.)

Idem certificación núm. 6, de las obras de urbanización de la avenida de Autonomía y calle Lugo. (El concejal del Grupo Popular, don Fernando Villar, expresa la opinión en contra de su grupo municipal.)

Idem certificación núm. 2, de las obras de renovación de tuberías de agua en avenida de Tenor Fleta, entre avenida de San José y avenida Puente Virrey. (El concejal del Grupo Popular, don Fernando Villar, expresa la opinión en contra de su grupo municipal.)

Idem certificación núm. 4, de las obras de urbanización de la avenida de la Autonomía y calle Lugo. (El concejal del Grupo Popular, don Fernando Villar, expresa la opinión en contra de su grupo municipal.)

Idem certificación núm. 3, de las obras de urbanización de la avenida de la Autonomía y calle Lugo. (El concejal del Grupo Popular, don Fernando Villar, expresa la opinión en contra de su grupo municipal.)

Idem certificación núm. 1, de las obras de redacción de proyecto y ejecución de puente sobre el río Huerva, en la prolongación del paseo Echegaray y Caballero. (El concejal del Grupo Popular, don Fernando Villar, expresa la opinión en contra de su grupo municipal.)

Idem certificación núm. 1-L, de las obras de instalación de alumbrado público en calle San Pablo, entre calles Mayoral, Augusto y Cerezo del barrio de San Pablo. (El concejal del Grupo Popular, don Fernando Villar, expresa la opinión en contra de su grupo municipal.)

Idem certificación núm. 1, revisión de precios de las obras de remodelación y alumbrado público en plaza de Europa.

Informar a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., de la improcedencia de acceder a su solicitud de anular la factura 0201/91.

Aprobar el proyecto modificado de restauración de la torre de Monzalbarba, y adjudicar el mismo.

Aprobar la certificación núm. 4-L, relativa a las obras de reparación y remodelación de servicios en plaza del Paraíso, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya efectuadas. (Se abstiene el concejal del grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. El señor Villar expresa la opinión en contra de su grupo.)

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Dar la conformidad a la propuesta del concejal delegado de Acción Social, en el sentido de tramitar ayuda de urgente necesidad a Juan Jiménez Rodríguez.

Quedar enterada del informe solicitado por la Comisión de Gobierno, sobre utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde accidental, Acacio Gómez Giménez.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.494

Don Plácido Hernando Rubio ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "La Canal".

Municipio: Osera de Ebro (Zaragoza).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 10 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de enero de 1992. — El comisario de Aguas, P. A.: el jefe del Área de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla.

Núm. 42.884

Recubrimientos Metálicos Vicente, S. L., ha solicitado la legalización del vertido de aguas residuales procedentes de su industria en el término municipal de Cuarte de Huerva al cauce del río Huerva, a través de la red de saneamiento municipal.

El volumen de aguas residuales en continuo se estima en 4 metros cúbicos por hora durante la jornada de trabajo, cuyo tratamiento, así como el de los baños concentrados vertidos semanalmente, se realizará en las instalaciones de depuración descritas en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de junio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requerimientos

Núm. 64.620

En esta Dirección Provincial se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoseles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el

plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonaron estas cantidades o se justificó documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 9 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número, deudor, período e importe

- 50-036001-06. Aviación de los EE. UU. Mayo 1992. 114.822.
 50-038865-57. Talleres Linares, S. A. Abril 1992. 353.915.
 50-038989-84. Suminist. Ind. del Cinca, S. A. Marzo a mayo 1992. 326.708.
 50-055831-48. César Soria Navarro. Abril 1992. 35.941.
 50-057436-04. Vincar, S. A. Mayo 1992. 56.255.
 50-065987-19. Ultracongelados Hiper/Frío. Mayo 1992. 53.071.
 50-066040-72. Mario Alvarez García. Marzo 1992. 364.082.
 50-066225-63. Isidro López, S. A. Mayo 1992. 42.656.
 50-066413-57. Artículos Cotillón, S. A. Abril y mayo 1992. 281.081.
 50-067135-03. Hostelería Ibérica, S. A. Enero a junio 1988. 257.165.
 50-068289-90. Félix-Doroteo Tobajas Garcés. Mayo 1992. 58.832.
 50-070407-74. Larra, S. A. SS. Generales. Mayo 1992. 472.670.
 50-071736-45. Laguens y Cia., S. A. Abril y mayo 1992. 130.216.
 50-072735-74. Eurogrés, S. A. Mayo 1992. 51.527.
 50-073976-54. Antonio-Jesús Pérez Martín. Mayo 1992. 37.608.
 50-074286-73. Sanz y Galán, S. A. Mayo 1992. 127.201.
 50-074523-19. FF. Monzalbarba, S. C. L. Mayo 1992. 67.086.
 50-075373-93. Manufacturas Alor, S. L. Mayo 1992. 388.207.
 50-075606-35. Francisco M. Acirón Guillén. Mayo 1992. 37.608.
 50-077494-80. Zubiaur Maquin. Agrícola, S. A. Abril 1992. 392.557.
 50-077835-33. AMPSA. Abril 1992. 602.797.
 50-079457-06. Jesús Cea Martín Crespo. Abril y mayo 1992. 81.742.
 50-080421-00. Electrógeno Aragón, S. A. Abril y mayo 1992. 285.794.
 50-080653-38. Friday, S. A. Mayo 1992. 158.557.
 50-080882-73. Coinyltex, S. A. Mayo 1992. 114.173.
 50-082513-55. Instalaciones Rufas, S. L. Mayo 1992. 64.554.
 50-082535-77. José-María Herrero Bornao. Mayo 1992. 269.792.
 50-082750-01. Teqspor, S. A. Mayo 1992. 55.459.
 50-082755-0-6. Miguel Fontgivell Gómez. Mayo 1992. 106.141.
 50-084332-31. Helados Rico, S. A. Abril y mayo 1992. 216.778.
 50-084660-68. Ctnes. Hernández, S. A. Mayo 1992. 71.788.
 50-085480-15. José-María González Villarroya. Mayo 1992. 92.939.
 50-085489-24. Comercial Ledi, S. A. Mayo 1992. 97.439.
 50-085521-56. Ges. Consul. Tributaria, S. A. Mayo 1992. 92.939.
 50-085927-74. Panlasa, S. A. Mayo 1992. 142.328.
 50-086053-06. Construcciones Morata, S. A. Mayo 1992. 249.716.
 50-086826-03. Cerrajería Campoy, S. A. Abril 1992. 133.854.
 50-087410-05. Riespri Zaragoza, S. A. Mayo 1992. 53.071.
 50-088009-22. DZ Public, S. L. Mayo 1992. 150.958.
 50-088679-13. José Montes Aguilera. Mayo 1992. 37.608.
 50-088719-53. Refielco, S. A. Mayo 1992. 61.682.
 50-088789-26. Post Formados Alemanes, S. A. Abril 1992. 447.690.
 50-089567-28. Cial. Europea Comunic., S. A. Marzo a mayo 1992. 196.843.
 50-089625-86. Soleza, S. A. Mayo 1992. 42.400.
 50-089665-29. Francisco Moreno Martín. Mayo 1992. 268.340.
 50-089872-42. La Rueda Teatro, S. C. L. Mayo 1992. 45.439.
 50-090199-78. Happy Moda, S. A. Mayo 1992. 308.336.
 50-090509-00. Cervecería Lord Beer, S. L. Marzo 1992. 75.497.
 50-090573-64. Agricultores Asc. del Ebro, S. A. Marzo y abril 1992. 444.227.
 50-091377-92. Asesoría Informática Arag., S. A. Mayo 1992. 183.954.
 50-091863-93. MGT, S. A. Mayo 1992. 66.874.
 50-092072-11. Talleres Aux. de Peletería, S. L. Mayo 1992. 39.640.
 50-092233-75. Confecciones Lago's, S. A. Mayo 1992. 363.074.
 50-092255-00. BM Sist. Seguridad, S. A. Mayo 1992. 139.234.
 50-092299-44. Iluminación Espectacular, S. C. Mayo 1992. 66.970.
 50-092944-10. Ferrosiz, S. A. Mayo 1992. 62.429.
 50-092956-22. Sevizar, S. A. Mayo 1992. 65.030.
 50-093677-64. Guetmar, S. A. Mayo 1992. 39.640.
 50-093826-19. Representaciones Gracia, S. L. Abril 1992. 109.512.
 50-093974-70. Com. Aragón Ferrería, S. L. Mayo 1992. 50.404.
 50-094327-35. Auxymon, S. A. Mayo 1992. 395.550.
 50-094334-42. Cevime Mecanograf. Audiov., S. L. Marzo 1992. 206.086.
 50-094504-18. Confecciones Dogo, S. A. Mayo 1992. 127.201.
 50-094670-87. Doña Tortilla, S. L. Mayo 1992. 75.218.
 50-094767-87. Tama, S. A. Mayo 1992. 113.392.
 50-094778-01. Contratas y Servicios Zarag. Marzo 1992. 63.073.
 50-094855-78. Tresac Lober, S. A. Mayo 1992. 84.803.

- 50-095159-91. Jasfer, S. A. Mayo 1992. 40.108.
 50-095273-11. Curtidos Galey Medrano, S. L. Mayo 1992. 51.667.
 50-095569-16. Ultracongelados Alco, S. A. Abril y mayo 1992. 162.583.
 50-096006-65. Industrias Edba, S. L. Mayo 1992. 101.347.
 50-096223-88. Confecciones Ambel, S. L. Mayo 1992. 41.970.
 50-096440-14. Royal Shoe Ibérica, S. A. Enero 1991 a mayo 1992. 1.795.800.
 50-096522-96. Juan-Francisco Beorlegui Agreda. Marzo 1992. 365.063.
 50-096541-18. Bona Llisterri, Jesús. Mayo 1992. 67.086.
 50-096717-00. Transgofer, S. L. Marzo 1992. 381.348.
 50-096753-36. Estruc. San Miguel, S. L. Abril y mayo 1992. 142.444.
 50-096761-44. Roberto Miguel Laborda. Mayo 1992. 179.897.
 50-097034-26. Sahún Construcción, S. L. Mayo 1992. 565.252.
 50-097038-30. J. María Príncipe Solanas. Abril y mayo 1992. 105.999.
 50-097253-51. Gonzalo Aramburo, S. A. Mayo 1992. 480.094.
 50-097326-27. Aplicaciones Marial, S. C. Mayo 1992. 398.338.
 50-097347-48. Transp. Hnos. Ballarín, S. L. Marzo 1992. 175.528.
 50-097505-12. Talleres Zuba, S. L. Abril 1992. 550.606.
 50-097745-58. Grablás, S. L. Abril y mayo 1992. 245.225.
 50-098151-76. José Algarra Miralles. Mayo 1992. 67.086.
 50-098255-83. Industrias Mendarte, S. A. Mayo 1992. 104.425.
 50-098383-17. Cortimoda, S. L. Mayo 1992. 42.400.
 50-098580-20. Pérez Borrego, José-Antonio. Marzo 1992. 32.995.
 50-098668-11. Ser Segu, S. L. Abril y mayo 1992. 382.205.
 50-098794-40. Filco Asesores, S. A. Abril y mayo 1992. 92.528.
 50-098811-57. Farmacoin, S. C. Mayo 1992. 134.171.
 50-098847-93. Juan-Francisco Jiménez Jiménez. Abril 1992. 37.608.
 50-099225-83. Andrés Melendo, S. L. Mayo 1992. 572.392.
 50-099482-49. María-Carmen Mirabet Bas. Mayo 1992. 114.173.
 50-099512-79. Auto Motor Las Fuentes, S. L. Abril y mayo 1992. 133.380.
 50-099569-39. Prom. y Ediciones Nogara, S. L. Abril y mayo 1992. 127.117.
 50-099707-80. Lacados Marial, S. C. Mayo 1992. 99.584.
 50-099835-14. Ganadera La Taurina, S. L. Mayo 1992. 40.108.
 50-100141-29. Luis Castel Hjar. Marzo 1992. 189.224.
 50-100265-56. Pokerton, S. L. Mayo 1992. 39.640.
 50-100902-14. Construcciones Cristan, S. L. Mayo 1992. 70.175.
 50-100982-94. Actividades M. S., S. L. Mayo 1992. 112.829.
 50-101002-17. Francisco Chaverri Gan. Mayo 1992. 158.557.
 50-101038-53. Arcoinsa, S. L. Mayo 1992. 62.900.
 50-101117-35. Ludmar, S. L. Mayo 1992. 39.640.
 50-101140-58. Zanuy Frutos Secos, S. A. Mayo 1992. 56.694.
 50-101142-60. Ctro. Financiero de Consultin. Mayo 1992. 46.470.
 50-101301-25. Isábena de Negocios, S. L. Mayo 1992. 62.429.
 50-101337-61. Const. Elect. de Zaragoza, S. L. Mayo 1992. 145.720.
 50-101411-38. Alfalfas y Piensos Baquer, S. L. Abril 1992. 172.855.
 50-101484-14. Espachil, S. A. Mayo 1992. 53.071.
 50-101489-19. Lynsprem, S. L. Mayo 1992. 39.640.
 50-101541-71. Hurgui, S. L. Abril 1992. 385.819.
 50-101557-87. Zaragoza Cosmética, S. L. Mayo 1992. 185.328.
 50-101581-14. EGS Telecomunicaciones, S. A. Mayo 1992. 62.429.
 50-101604-37. Peluquería Wellen, S. C. Mayo 1992. 30.096.
 50-101634-67. Arafer Zaragoza, S. L. Marzo a mayo 1992. 1.582.397.
 50-101634-67. Arafer Zaragoza, S. L. Mayo 1992. 358.930.
 50-101820-59. Bocante, S. A. Mayo 1992. 878.896.
 50-102121-69. Construcciones Gracia, S. L. Mayo 1992. 143.572.
 50-102818-87. Recuperados Cadrete, S. L. Mayo 1992. 198.806.
 50-102951-26. Isabel Martín Gascón. Mayo 1992. 114.494.
 50-102977-52. Servición Servicios Constr. Mayo 1992. 62.429.
 50-102999-74. Grupo Inmobiliario Lanuza, S. A. Mayo 1992. 70.175.
 50-103039-17. Unión Alicantina de Seguros, S. A. Mayo 1992. 220.249.
 50-103059-37. Centro de Gestión de Producción. Mayo 1992. 47.434.
 50-103061-39. Ana-María Cruz Folch. Mayo 1992. 42.400.
 50-103067-45. Ana-Pilar Parra Español. Mayo 1992. 37.608.
 50-103073-51. Parapente, S. A. Abril y mayo 1992. 586.051.
 50-103077-55. Agric. Ganad. Campo La Balsa. Abril y mayo 1992. 101.782.
 50-103096-74. Consal Gracia, S. A. Mayo 1992. 106.141.
 50-103357-44. Jesús Iranzo Gracia. Mayo 1992. 37.608.
 50-103467-57. Isidro Berdegal Roy. Mayo 1992. 845.844.
 50-103471-61. José-Luis Gracia Guerrero. Abril 1992. 84.240.
 50-103742-41. Manuel Zoyo Moya. Mayo 1992. 38.166.
 50-103798-00. Larvich, S. C. Mayo 1992. 1.296.848.
 50-103911-16. Manuela Bustos Hernández. Abril 1992. 112.829.
 50-103922-00. Muebles e Instalaciones, S. C. Abril 1992. 232.806.
 50-104277-91. Duermabién, S. L. Abril y mayo 1992. 409.408.
 50-104280-94. Mantenimientos Ind. contra el Fuego. Abril y mayo 1992. 89.009.
 50-104374-91. Congelados Fernando, S. L. Mayo 1992. 53.071.
 50-104290-10. Argocredit, S. C. V. Mayo 1992. 46.470.
 50-104795-27. Anteija, S. L. Mayo 1992. 143.528.
 50-104997-35. Talleres Mecánicos Larisa. Mayo 1992. 118.076.
 50-105256-03. Montajes Winter, S. L. Mayo 1992. 2.758.504.
 50-105291-38. Mantenimiento Estrada, S. L. Marzo a mayo 1992. 328.959.
 50-105348-95. Sonia Muñoz Cuevas. Marzo 1992. 58.511.
 50-105365-15. Pavimentos y Servicios, S. C. Mayo 1992. 62.429.
 50-105473-26. Excluba, S. L. Febrero 1992. 91.286.
 50-105557-13. Calzado Técnico Deportivo, S. L. Mayo 1992. 505.297.
 50-105568-24. Ana-Belén Melendo Pardos. Julio 1991. 12.884.
 50-105725-84. Repres. Generales Gracia, S. L. Abril 1992. 54.756.
 50-105815-77. Aurora Fajardo Clavero. Mayo 1992. 295.193.
 50-105871-36. Juan Rivera Algar. Mayo 1992. 50.404.
 50-105980-48. Muñoz Caso, M. Concepción. Mayo 1992. 37.608.
 50-106083-54. Vicente Martínez Díaz. Mayo 1992. 70.175.
 50-106262-39. Mercedes Medina Jiménez. Abril y mayo 1992. 160.812.
 50-106263-40. Jesús Vela Marco. Mayo 1992. 59.039.
 50-106279-56. Memorilux, S. A. Abril 1992. 70.763.
 50-106340-20. Jesús Pardo Ruiz. Abril y mayo 1992. 112.826.
 50-106362-42. Confecciones Dumpor, S. L. Abril 1992. 210.600.
 50-106392-72. Construcciones Navad, S. L. Mayo 1992. 615.581.
 50-106433-16. Gimnasio Némesis Zaragoza. Marzo a mayo 1992. 969.262.
 50-106733-25. Centro Estrat Empresarial, S. L. Mayo 1992. 252.720.
 50-106793-85. Rafael García Moyano. Marzo 1992. 72.108.
 50-106836-31. Hidalgo Pintores, S. L. Marzo 1992. 63.073.
 50-106952-50. José Usé Martín. Abril y mayo 1992. 150.436.
 50-106965-63. Manuel Dalda Madrid. Abril 1992. 56.074.
 50-107025-26. Indiana Johns, S. L. Mayo 1992. 158.557.
 50-107109-13. Ozoline Aragón, S. C. Marzo 1992. 32.941.
 50-107272-79. La Taurina, S. C. V. Mayo 1992. 80.214.
 50-107281-88. Angel Garrido Luno. Abril y mayo 1992. 107.827.
 50-107343-53. Evilo Holyday Center, S. L. Mayo 1992. 195.091.
 50-107671-90. Ctnes. Bueno Morales, S. L. Marzo 1992. 288.433.
 50-107691-13. Televián, S. C. Marzo a mayo 1992. 220.727.
 50-107709-31. Jotace, S. C. Mayo 1992. 97.439.
 50-107787-12. Concepción Félix Laliena. Abril y mayo 1992. 72.164.
 50-107984-15. Multivacaciones, S. L. Marzo a mayo 1992. 2.892.938.
 50-108039-70. Reditorial, S. L. Marzo 1992. 46.193.
 50-108162-96. Azare, S. A. Abril y mayo 1992. 96.455.
 50-740014-90. RI Esteban Orbegozo Cotiza. Abril y mayo 1992. 134.012.
 50-1000068-15. Francisco-Javier Pardos. Abril y mayo 1992. 308.275.
 50-1000112-59. Importadora Comercial de Villa. Abril y mayo 1992. 107.827.
 50-1000187-37. Roberán, S. A. Marzo 1992. 96.536.
 50-1000390-46. Construcciones Recor Reforma. Mayo 1992. 71.788.
 50-1000544-06. Pascual Marco Sebastián. Abril 1992. 70.656.
 50-1000545-07. Fundación Ciatra. Marzo 1992. 66.815.
 50-1000563-25. Impormetal, S. A. Mayo 1992. 66.970.
 50-1000662-27. José Cabrera Cantador. Mayo 1992. 143.572.
 50-1000727-92. Sampi, S. C. Mayo 1992. 37.608.
 50-1001297-80. Cuiss, S. A. Marzo y abril 1992. 435.235.
 Zaragoza, 15 de octubre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 64.624

En relación con el expediente AR-128-09-90, de Vicente Gamboa Goñi, por el que se solicitaba la subvención que en concepto de renta de subsistencia prevé el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, ha recaído resolución anulatoria de fecha 11 de agosto de 1992, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por don Vicente Gamboa Goñi, provisto de documento nacional de identidad número 29.155.325, y con domicilio en Zaragoza (calle Ainzón, 22, tercero C), relativo a la subvención que en concepto de renta de subsistencia prevé el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986;

Resultando que por resolución de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza de 28 de diciembre de 1990, recaída en el expediente AR-128-09-90, se concedió a don Vicente Gamboa Goñi la subvención que en concepto

de renta de subsistencia contempla el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, por importe de 250.000 pesetas, como consecuencia de su constitución como trabajador autónomo;

Resultando que en el acuerdo segundo de la resolución citada se consigna la reserva de la facultad de resolver la subvención y exigir su devolución si el beneficiario de la misma no acredita ante la Dirección Provincial del INEM su alta en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la resolución y/o si el mismo cesa en la actividad expresada o si causa baja en el régimen especial de trabajadores autónomos antes de transcurridos tres años desde la fecha de su alta como trabajador autónomo;

Resultando que con fecha 13 de febrero de 1991 se requirió a don Vicente Gamboa Goñi para que, de conformidad con el acuerdo referido en el resultando anterior, justificase el inicio de su actividad por cuenta propia. Del citado requerimiento acusó recibo el 20 de febrero de 1991, sin que a la fecha de hoy haya sido atendido;

Considerando que esta Dirección Provincial del INEM es competente para resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 13 de febrero de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Considerando que procede anular y exigir la devolución de la subvención concedida en concepto de renta de subsistencia por incumplimiento de las condiciones de su concesión, conforme al contenido de los resultandos de la presente resolución;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes y de general aplicación, esta Dirección Provincial del INEM acuerda:

1.º Anular y dejar sin efecto la renta de subsistencia concedida a don Vicente Gamboa Goñi por su constitución como trabajador autónomo por resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 28 de diciembre de 1990;

2.º Exigir la devolución de la subvención citada, cuyo importe asciende a 250.000 pesetas, que deberán reintegrarse mediante transferencia a la cuenta número 0121-6 del Banco de España, oficina principal de Zaragoza, sita en la plaza de España, cuyo titular es el Instituto Nacional de Empleo, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, a contar a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.»

Intentada la notificación de la resolución concesoria al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1985, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 15 de octubre de 1992. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

SECCION SEXTA

FAYON

Núm. 73.828

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, la imposición del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y su Ordenanza, en la forma que a continuación se relaciona:

ORDENANZA NUM. 21

Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, al amparo de los artículos 41.B y 117 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este término municipal un precio público por el servicio de ayuda a domicilio.

Art. 2.º El fundamento del presente precio público radica en las atenciones domiciliarias que se establecen, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 4 de 1987, de 25 de marzo, de ordenación de la acción social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Obligación de contribuir

Art. 3.º La obligación de pagar precio público por este servicio nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Art. 4.º Sujeto pasivo. — La persona beneficiaria/usuario del servicio.

Tarifas

Art. 5.º El costo de la hora de servicio prestado se fija en 400 pesetas. La cuantía de los precios a satisfacer será la siguiente:

1. Renta de la unidad familiar mensual de 20.000 a 30.000 pesetas, 25 % sobre costo de la hora.
2. Renta de la unidad familiar mensual de 30.001 a 40.000 pesetas, 50 % sobre costo de la hora.
3. Renta de la unidad familiar mensual de 40.001 a 50.000 pesetas, 75 % sobre costo de la hora.
4. Renta de la unidad familiar mensual superior a 50.001 pesetas, 100 % sobre costo de la hora.

Exenciones

Art. 6.º Estarán exentas las personas que perciban rentas mensuales inferiores a 20.000 pesetas.

Administración y cobranza

Art. 7.º Quien desee la prestación del servicio deberá solicitarlo en las oficinas municipales, en escrito dirigido al concejal-delegado de Bienestar Social.

Art. 8.º El precio público del servicio de ayuda a domicilio nace desde que se preste el servicio y se devengará mensualmente.

Devolución

Art. 9.º Caso de no poder prestarse el servicio por causas imputables al Ayuntamiento le será devuelto el importe satisfecho, no teniendo derecho a indemnización alguna.

Infracción y defraudación

Art. 10. En todo lo referente a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal general de este Ayuntamiento y subsidiariamente a la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia

Art. 11. La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1992 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

El antedicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

De conformidad con el artículo 17.1 y 3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Fayón, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 73.181

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones. De no producirse éstas, la aprobación quedará elevada a definitiva sin otro trámite.

La Almunia de Doña Godina, 27 de noviembre de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

PASTRIZ

Núm. 73.820

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 28 de septiembre de 1992, modificando con carácter provisional determinadas ordenanzas fiscales sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Contra la elevación a definitiva del anterior acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por los interesados legítimos, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Como anexo al presente anuncio se adjunta el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas reguladoras y fiscales de los precios públicos, tasas e impuestos.

Pastriz, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

ORDENANZA NUM. 1

Tasa por cementerios municipales

La presente Ordenanza fue modificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992.

La citada modificación entrará en vigor y por lo tanto comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1993.

La nueva redacción de lo modificado quedará como sigue:

—Nichos permanentes a perpetuidad para un solo cuerpo, 28.600 pesetas, pudiendo comprar la familia el siguiente por 33.000 pesetas.

ORDENANZA NUM. 2

Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo

La presente Ordenanza fue derogada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992, así como la supresión del tributo, entrando en vigor esta derogación a partir del 1 de enero de 1993.

ORDENANZA NUM. 3

Tasa por expedición de documentos

La presente Ordenanza fue derogada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992, así como la supresión del tributo, entrando en vigor esta derogación a partir del 1 de enero de 1993.

ORDENANZA NUM. 5

Tasa por prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios, de prevención de ruinas, de construcciones, derribos, salvamento y otros análogos

La presente Ordenanza fue derogada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992, así como la supresión del tributo, entrando en vigor esta derogación a partir del 1 de enero de 1993.

ORDENANZA NUM. 6

Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos

La presente Ordenanza fue modificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992.

La citada modificación entrará en vigor y por lo tanto comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1993.

La nueva redacción de lo modificado quedará como sigue:

Tarifa:

—Viviendas de carácter familiar, 3.500 pesetas el año.

—Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar y locales comerciales, 7.000 pesetas el año.

ORDENANZA NUM. 7

Tasa por servicio de alcantarillado

La presente Ordenanza fue modificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992.

La citada modificación entrará en vigor y por lo tanto comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1993.

La nueva redacción de lo modificado quedará como sigue:

Tarifa:

c) Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público, 1.250 pesetas.

ORDENANZA NUM. 9

Precio público por tránsito de ganados por las vías públicas

La presente Ordenanza fue modificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992.

La citada modificación entrará en vigor y por lo tanto comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1993.

La nueva redacción de lo modificado quedará como sigue:

Tarifa:

Concepto: Avícola. Precio, 0,25 pesetas por cabeza anual.

ORDENANZA NUM. 10

Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

La presente Ordenanza fue derogada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992, así como la supresión del

precio público, entrando en vigor esta derogación a partir del 1 de enero de 1993.

ORDENANZA NUM. 12

Precio público por instalación de quioscos en la vía pública

La presente Ordenanza fue derogada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992, así como la supresión del precio público, entrando en vigor esta derogación a partir del 1 de enero de 1993.

ORDENANZA NUM. 15

Precio público por matadero, lonjas y mercados

La presente Ordenanza fue derogada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992, así como la supresión del precio público, entrando en vigor esta derogación a partir del 1 de enero de 1993.

ORDENANZA NUM. 17

Precio público por saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal

La presente Ordenanza fue derogada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992, así como la supresión del precio público, entrando en vigor esta derogación a partir del 1 de enero de 1993.

ORDENANZA NUM. 19

Precio público por la colocación de tablados y tribunas en terrenos de uso público

La presente Ordenanza fue derogada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992, así como la supresión del precio público, entrando en vigor esta derogación a partir del 1 de enero de 1993.

ORDENANZA NUM. 22

Precio público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública

La presente Ordenanza fue derogada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992, así como la supresión del precio público, entrando en vigor esta derogación a partir del 1 de enero de 1993.

ORDENANZA NUM. 23

Impuesto sobre bienes inmuebles

La presente Ordenanza fue modificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992.

La citada modificación entrará en vigor y por lo tanto comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1993.

La nueva redacción de lo modificado quedará como sigue:

Art. 2.1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,50.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,60.

ORDENANZA NUM. 24

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

La presente Ordenanza fue modificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992.

La citada modificación entrará en vigor y por lo tanto comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1993.

La nueva redacción de lo modificado quedará como sigue:

Cuadro de tarifas:

Potencia y clase de vehículo y cuota en pesetas

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 2.200 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, 5.940 pesetas.

De 12 hasta 16 caballos fiscales, 12.540 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales, 15.620 pesetas.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 14.520 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 20.680 pesetas.

De más de 50 plazas, 25.850 pesetas.

C) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 7.370 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 14.520 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 20.680 pesetas.
De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 25.850 pesetas.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 3.080 pesetas.
De 16 a 25 caballos fiscales, 4.840 pesetas.
De más de 25 caballos fiscales, 14.520 pesetas.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.080 pesetas.
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 4.840 pesetas.
De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 14.520 pesetas.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores, 770 pesetas.
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 770 pesetas.
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.320 pesetas.
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 2.640 pesetas.
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 5.280 pesetas.
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 10.560 pesetas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 67.000

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 523. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José-Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio verbal sobre daños en accidente de tráfico, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza con el número 554 de 1991, seguido entre don Fabián Franco Segura, mayor de edad, de estado caso, domiciliado en Zaragoza, de profesión albañil, con documento nacional de identidad número 17.081.111, representado por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez y dirigido por el letrado don Antonio Teixeira Blasco, apelado en esta instancia, contra don Rodolfo Valero del Patrocinio, mayor de edad, de estado casado, de profesión alicatador, domiciliado en Zaragoza, con documento nacional de identidad número 18.373.244, representado por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigido por el letrado don José-Ramón García Huici, apelante en esta instancia, habiendo sido igualmente partes don Fernando Franco García, con documento nacional de identidad número 29.090.947, mayor de edad y vecino de Zaragoza, y la compañía de seguros Euromutua, ambos en situación legal de rebeldía, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Rodolfo Valero del Patrocinio, contra la sentencia de 9 de octubre de 1991 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en autos número 554 de 1991, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Javier Solchaga. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 66.655

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto número 517. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José-Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Julián Arqué Bescós. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1992.

Antecedentes de hecho:

Primero. — El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, en autos de medidas provisionales, por demanda de separación matrimonial número 610 de 1991, a instancia de doña Matilde Forniés Abadía, frente a su esposo, don Pascual Montañés Iturbide, dictó con fecha 9 de octubre de 1991 providencia en la que se disponía:

“Teniendo en cuenta que para determinar si hubo o no tratamiento psiquiátrico puede valerse la parte de una más segura prueba documental, dado que irrelevante a tal fin testifical, y no apreciándose de manera clara y patente la voluntad del testigo de engañar al Juzgado, no ha lugar a deducir el testimonio solicitado, por el momento.”

Segundo. — Notificada dicha resolución a las partes, por la representación procesal de don Pascual Montañés Iturbide, que había solicitado el testimonio de reposición que fue denegado por auto de 26 de octubre de 1991, y contra éste recurso de apelación, admitido en un solo efecto, expidiéndose el oportuno testimonio, emplazándose a las partes ante esta Audiencia Provincial.

Tercero. — Personado en tiempo y forma el apelante don Pascual Montañés Iturbide, representado por el procurador don Luis del Campo Ardid, asistido del letrado don Enrique Garasa Turrais, con el oportuno testimonio se formó el rollo número 955 de 1991, no compareciendo la actora apelada doña Matilde Forniés Abadía. Seguido el trámite legal, se señaló para la vista el día 23 de octubre de 1992, en cuyo acto la apelante informó en apoyo de su pretensión.

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza acuerda: No ha lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del demandado don Pascual Montañés Iturbide contra el auto de 26 de octubre de 1991, denegatorio de la reposición de la providencia de 9 de octubre de 1991, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, en los aludidos autos. Resoluciones que confirmamos. No se hace condena en costas en esta segunda instancia.

Lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores magistrados citados. Certifico: José-Javier Solchaga. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 7

Núm. 65.228

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio sobre inmatriculación de la finca que luego se dirá, promovido por Antonio Bielsa Fabrè, representado por el procurador señor Gracia Galán, tramitado ante este Juzgado bajo el número 1.033 de 1992-A, se ha acordado citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

La finca cuya inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Zaragoza se interesa es de la descripción siguiente:

Solar en la partida de la Trévola, en el término municipal de Utebo (Zaragoza), de 368 metros cuadrados. Linda, según el documento de adquisición: al norte, con Paulino Hernando Tirado; al sur, con vendedor; al este, con calle común, y al oeste, con Ignacio Martín Baquedano. Según el catastro del impuesto sobre bienes inmuebles, linda: norte, parcelas catastrales números 6396606 y 5898311, propiedad de Domingo Benito Vergara; este, calle Escuelas; oeste, parcelas catastrales números 5898309 y 6396608, ambas de María Martín Alvarez, y fondo, parcela catastral número 5898313, de Ignacio Martín Baquedano.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 66.083

Doña Ana-Cristina Inés Villar, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil en el que

ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 28 de septiembre de 1992. — Visto por la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio verbal civil tramitado bajo el número 570 de 1992, seguido a instancia de Comunidad de propietarios La Cartuja Baja, representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y asistida por el letrado señor Novel Peruga, contra Consuelo Machín Rodes y Eduardo Lacasta Lanaspá, mayores de edad, con domicilio en Residencial Paraíso, casa 3, octavo C, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Comunidad de propietarios de la casa número 8 de la calle Jerónima Zaporta, de La Cartuja Baja, debo condenar y condeno a Consuelo Machín Rodes a que abone a la actora la cantidad de 56.519 pesetas e intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta sentencia, y debo absolver y absuelvo a Eduardo Lacasta Lanaspá, imponiendo a la demandada condenada las costas procesales, a excepción de las causadas por Eduardo Lacasta Lanaspá, que deberán ser impuestas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada y rubricada.)

Y para la notificación en forma de los demandados Consuelo Machín Rodes y Eduardo Lacasta Lanaspá, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza sustituta, Ana-Cristina Inés Villar. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 66.349

En el juicio ejecutivo número 786 de 1992 seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 786 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Gómez Pitarch, siendo demandados Jesús Viartola Lambán, Jesús Gracia Viartola y Antonia Sanz Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Sabadell, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Jesús Viartola Lambán, Jesús Gracia Viartola y Antonia Sanz Zaragoza, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.969.819 pesetas de principal, más los intereses que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación a los ejecutados Jesús Viartola Lambán, Jesús Gracia Viartola y Antonia Sanz Zaragoza, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 66.432

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 509 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de octubre de 1992. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 509 de 1990, de juicio ejecutivo, seguido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Cristellys, siendo demandados José-María Sariñena Lou, Ana-Asunción Pallarés Gasió y José-Manuel Alonso Valenzuela, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José-María Sariñena Lou, Ana-Asunción Pallarés Gasió y José-Manuel Alonso Valenzuela, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.078.625 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las

costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados José-María Sariñena Lou y Ana-Asunción Pallarés Gasió, que se encuentran en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante este Juzgado en el plazo de cinco días, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 66.802

El magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 704 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en representación de Banco Hispanoamericano, S. A., contra Alfonso Valdovinos Jover y María-Pilar Visús San Nicolás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes finca embargada a la parte demandada:

Campo de secano llamado "Espartosa", en partidas "Baja" y "Liberola", del término de Fraga (Huesca), de 17 hectáreas 16 áreas 40 centiáreas. Tiene corral de ganado y colmenar. Polígono 64, parcelas 85, 87, 103, 118 y 120, y polígono 85. Inscrito al tomo 420, libro 117, folio 229, finca 3.459. Valorado para la subasta en 6.149.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 6.149.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), cuenta número 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte acreedora ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito a instancia de la parte acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez accidental. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 65.238

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio ejecutivo número 692 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1992. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 692 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos por Bankinter Leasing, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid y defendida por el letrado señor Cavero Caro, siendo demandada Arrastres Zaragoza, S. A. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Bankinter Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Arrastres Zaragoza, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 7.076.437 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Arrastres Zaragoza, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 73.271

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 658 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de julio de 1992. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 658 de 1991, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Sancho Bergua, siendo demandados Harinas Ros, S. A., don Pascual Descó Aguilar, doña María García García y don Vicente-Manuel Descó García, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Harinas Ros, S. A., don Pascual Descó Aguilar, doña María García García y don Vicente-Manuel Descó García, para el pago a dicha parte ejecutante de 30.062.075 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Harinas Ros, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 74.247

Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil Estructuras Metálicas Aragonesas, S. A., bajo el número 485 de 1992, en cuyo procedimiento se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Estimando la solicitud formulada por la suspensa Estructuras Metálicas Aragonesas, S. A., con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 15 de diciembre de 1992, se acuerda que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose a la suspensa el plazo de cien días, contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución, a fin de que presente ante este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.»

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en "Heraldo de Aragón" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Belén Paniagua. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 65.232

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 369-A de 1992 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 25 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 369-A de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón

y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla y defendida por el letrado señor Barreiro Sanz, siendo demandadas Blanca Reyes Cuartero y Palmira Gracia Villagrasa, declaradas en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Blanca Reyes Cuartero y Palmira Gracia Villagrasa, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 164.336 pesetas de principal, más 110.000 pesetas de intereses, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que, por el ministerio de la ley, se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada en rebeldía en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Blanca Reyes Cuartero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 66.796

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 87 de 1992-D, a instancia de Eduardo Picazo Segura y María-Pilar Adiego Pasamar, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Solar sito en Zaragoza, de 70 metros cuadrados, ubicado entre los números 25 y 27 de la calle Pléyades, que linda: derecha, Eduardo Picazo Segura; izquierda, Juan Capapey Rodríguez, y fondo, Jacinto Hernández Gran.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 73.805

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382 de 1992, promovidos por Banco Herrero, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra don Pedro Belenguer Oliete, don Joaquín Ochoa Lago y doña Marina Vega Prieto, se ha celebrado tercera subasta sobre el local comercial de oficinas rotulado con la letra A-bis, en calle Miguel Servet, 12, de Zaragoza, finca registral núm. 100.870, en la que por la ejecutante se ha ofrecido en la subasta la cantidad de 7.100.000 pesetas, y se ha acordado dar traslado a los dueños por término de nueve días a fin de que ellos, o un tercero autorizado, puedan mejorar dicha postura, de conformidad con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo consignar en ese caso el 20 % del tipo de la segunda subasta, y haciéndoles saber que transcurrido dicho plazo sin mejorarse la postura se adjudicará el remate.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los dueños demandados don Pedro Belenguer Oliete, don Joaquín Ochoa Lago y doña Marina Vega Prieto, se expide el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación**

Núm. 73.815

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el núm. 703 de 1992, instados por Jorge Argudo Espín, en reclamación de cantidad, contra Triconfort, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar el próximo día 21 de diciembre, a las

12.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Triconfort, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 73.840**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos de incidente que se tramitan en este Juzgado con el número 271 de 1992, a instancia de Antonio-Alfredo Pablo Picazo, contra la empresa Puyve, S. A. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 1992 providencia cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta de la anterior, procédase al desarchivo de los autos y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre, a las 12.10 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la empresa Puyve, S. A. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 64.414**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 477 de 1992, a instancia de don Juan J. Aparicio Carnicer, contra Candiurbe, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Juan J. Aparicio Carnicer, debo condenar y condeno a la empresa demandada Candiurbe, S. A., a que abone a la parte actora la cantidad de 169.289 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Queda en este acto notificada la parte compareciente, firmando en prueba de ello después de su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Candiurbe, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 64.416**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 165 de 1992, sobre cantidad, a instancia de don José-Luis García Val y otros, contra Artículos de Cotillón, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 16 de octubre de 1992. — Dada cuenta: el anterior escrito del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, únase a los autos de su razón y, visto el contenido del

mismo, librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda al embargo y precinto de los vehículos siguientes: camión con matrícula Z-7530-C y turismo matrícula Z-0725-W.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Artículos de Cotillón, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 66.004**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 374 de 1992, a instancia de doña María-Teresa Escribano Bascones y dos más, contra Industrias María Gracia, S. L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a doña María-Teresa Escribano Bascones, don Julián Sancho Bernabé y doña Eladia Izquierdo Rodríguez con la empresa Industrias María Gracia, S. L., y condeno a la misma a abonar a los actores una indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de:

Indemnizaciones: A doña María-Teresa Escribano Bascones, 88.088 pesetas; a don Julián Sancho Bernabé, 77.517 pesetas, y a doña Eladia Izquierdo Rodríguez, 87.952 pesetas.

Salarios de tramitación: A doña María-Teresa Escribano Bascones, 430.650 pesetas; a don Julián Sancho Bernabé, 430.650 pesetas, y a doña Eladia Izquierdo Rodríguez, 429.900 pesetas.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Industrias María Gracia, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 66.006**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 567 de 1992, a instancia de Mustapha Fathallah, contra Construcciones Cristam, S. L., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Mustapha Fathallah, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Cristam, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 123.932 pesetas, más el 10 % en concepto de mora. Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando en este acto notificada la parte compareciente, firmando en prueba de ello después de su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Cristam, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	